



**A Y U N T A M I E N T O  
D E L A  
V I L L A D E B R E Ñ A A L T A**

Blas Pérez González, 1  
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597  
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LOS ÁLAMOS, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

**I.- Objeto**

El objeto del presente Pliego es regular las condiciones que han de servir de base para la contratación del suministro e instalación de juegos infantiles en el Parque de Los Álamos.

El presente pliego de prescripciones técnicas reviste carácter contractual, incorporándose como parte del contrato, por lo que deberá ser firmado, por el adjudicatario. En cualquier caso, el adjudicatario no tomará a su favor cualquier error u omisión que pudiera existir en el presente pliego.

**II.- Relación de bienes a suministrar.**

Los bienes a suministrar objeto del contrato consistirán:

- 1 Columpio.
- 2 Toboganes.
- 2 Arrulladores tipo resorte.
- 1 Casita.
- 1 Multijuegos.
- 1 Cartel indicador
- 1 Valla multicolor.
- 1 Módulo Skate

**III.- Características de los elementos a suministrar.**

- Columpio para dos niños/as de uno a cinco años, con asientos de seguridad, y dimensiones 3390X200X1995MM y área de seguridad de 3,40x5,14m o similar. Los cantos deberán ser redondeados y las tuercas y tornillos deberán estar cubiertos con protectores.
- Arrullador tipo resorte muelle con forma de coche, para dos niños/as de uno a cinco años, con dimensiones 1030x650x1034mm y área de seguridad 3,5 x3, 8 m o similar. Realizado en plancha de polietileno y suelo antideslizante. Los cantos deberán ser redondeados y las tuercas y tornillos deberán estar cubiertos con protectores.

- Arrullador tipo resorte muelle con forma de cara de muñeco, para un niño/a de uno a cinco años, de dimensiones 690x450x932mm y área de seguridad de 3,19x2,93m o similar. Realizado en plancha de polietileno y suelo antideslizante. Los cantos deberán ser redondeados y las tuercas y tornillos deberán estar cubiertos con protectores.

- Casita de juego en forma de animal, para 2 ó 3 niños/as de uno a cinco años, con dimensiones 1095x860x1610mm y área de seguridad 3,915x3,89m o similar. Realizado en plancha de polietileno y suelo antideslizante. Los cantos deberán ser redondeados y las tuercas y tornillos deberán estar cubiertos con protectores.

- Tobogán con lateral en forma de animal, destinado a niños/as de uno a cinco años, con dimensiones 2200x1030x1065m y área de seguridad 3,46x5,295m o similar. Realizado en plancha de polietileno y suelo antideslizante. Los cantos deberán ser redondeados y las tuercas y tornillos deberán estar cubiertos con protectores.

- Tobogán con lateral en forma de animal, destinado a niños/as de uno a cinco años, con dimensiones 2965x1000x1670mm y área de seguridad 4,025x5,915m o similar. Realizado en plancha de polietileno y suelo antideslizante. Los cantos deberán ser redondeados y las tuercas y tornillos deberán estar cubiertos con protectores.

- Multijuego que posibilite un espacio de juego con variedad de actividades (torres, tobogán, rocódromo o similares), con dimensiones de 7,11x 12,88m y área de seguridad 10,12x16,73m o similar. Los cantos deberán ser redondeados y las tuercas y tornillos deberán estar cubiertos con protectores.

- Cartel con figura de muñeco para anunciar y dirigir a los niños/as al Parque de Los Álamos, con dimensiones 1450x1148mm. Realizado en polietileno y poste de madera.

- Vallado realizado en polietileno y postes de madera de 90x90 o similar. Módulos de 2.000 x h1.000mm o similar.

- Módulo Skate, de dimensiones 4750 x1250 x600 mm o similar. Formado por tubos de acero y fibra de vidrio en superficie o similar.

Todos los materiales que se utilicen deben presentar resistencia frente a agentes externos, intemperie y corrosión catódica, así como se evitara los que produzcan óxidos tóxicos, se escamen o desconchen; los recubrimientos de protección y pintura serán estables y no tóxicos ni inflamables.

Todos los aparatos y conjuntos ofertados estarán homologados de acuerdo con la normativa vigente, española y europea.

Asimismo estará dentro del contrato la obra civil necesaria que posibilite la instalación de los diferentes aparatos sobre los suelos previstos por el Ayuntamiento para la implantación de aquellos.

#### **4.- Garantía de los elementos a suministrar.-**

Sin perjuicio de la garantía a la que está sujeto el objeto del contrato, los elementos a suministrar deberán contar con garantías para los siguientes conceptos y plazos:

- 5 años por decoloración del material de polietileno.



**AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE BREÑA ALTA**

Blas Pérez González, 1  
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597  
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

- 10 años por pudrición de la madera, cuando se emplee este material.
- 20 años para disponibilidad de repuestos en el mercado.

Durante los plazos de garantía la empresa adjudicataria deberá realizar a su cargo las reposiciones o reparaciones a las que están afectas las expresadas garantías.

**5.- Obligaciones del contratista.**

Sin perjuicio de las obligaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Serán de cuenta del adjudicatario:

1. El desplazamiento de todos los aparatos y materiales, hasta su ubicación e instalación de los mismos, en el emplazamiento y en la cantidad que se indican.
2. La instalación y montaje de cada uno de los aparatos.
3. Entrega de los aparatos, totalmente terminados con las características especificadas, para su uso público.
4. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento para la rápida resolución de incidencias que surjan del uso de los equipos instalados.
5. Reposición de cualquier elemento que fuera servido en mal estado o con una instalación deficiente.
6. Designar a la persona que actúe como interlocutor entre el adjudicatario y la administración

Breña Alta, 31 de mayo de 2013.  
El Técnico del Servicio de Contratación

Fdo: Víctor M. Pérez Hernández

.....  
**DILIGENCIA.-** El presente pliego ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha

Breña Alta, a 31 de mayo de 2013.  
La Secretaria Acctal.,





AYUNTAMIENTO  
DE LA  
**VILLA DE BREÑA ALTA**

Blas Pérez González, 1  
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597  
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife





AYUNTAMIENTO  
DE LA  
**VILLA DE BREÑA ALTA**

Blas Pérez González, 1  
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597  
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife